

LEY No. 1889 **10 MAY 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE
LOS 50 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y
RINDE HOMENAJE A LOS SUCREÑOS.**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de fundación del departamento de Sucre, los cuales se celebrarán el 1° de marzo de 2017, y rinde homenaje a los sucreños.

Artículo 2°. La Nación y el Congreso de la República rendirán honores al departamento de Sucre y su ciudad capital Sincelejo, en la fecha en que las autoridades locales así lo propongan y se presentarán con comisiones integradas por miembros del Gobierno nacional y el Congreso de la República.

Artículo 3°. Autorícese al Gobierno nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, asigne en el Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para desarrollar las siguientes obras en beneficio de la comunidad sucreña:

- a) Recuperación del Centro Histórico de Sincelejo, Tolú y Sucre, Sucre.
- b) Impulsar los compromisos pactados en el proyecto Mojana y las obras de mitigación del riesgo.
- c) Recuperación Costera del Golfo del Morrosquillo, con el fin de promover el turismo en esta zona.
- d) Financiación de un Centro de Convenciones en Sincelejo
- e) Recuperación del denominado Arroyo Grande de Corozal.
Acueducto Regional de Sincelejo.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

LEY No. 1889

**"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE
LOS 50 AÑO DE LA FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y
RINDE HOMENAJE A LOS SUCREÑOS"**

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

La Ministra de Educación Nacional, delegataria de funciones Presidenciales, mediante Decreto
No. 773 del 8 de mayo de 2018

10 MAY 2018

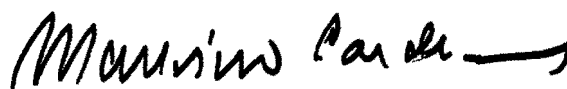


EL VICEMINISTRO DE RELACIONES POLÍTICAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DEL
INTERIOR,



HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA